



I. Municipalidad
de ValLENAR

**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-15-2023 DEL PRIMER
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR, 08 FEB 2024

DECRETO EXENTO N.º 00567

VISTOS:

1. Liquidación de deuda de fecha 7 de noviembre de 2023, correspondiente a la causa ROL: C-15-2023 emitido por la unidad de cumplimiento del Primer Juzgado de Letras de ValLENAR, que da cuenta de los intereses y costas personales.
2. Memorándum N°52/2024 de fecha 31 de enero de 2024 emitido por el Sr. Pablo Garin Madariaga, director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C00393-2024 de fecha 05 de febrero del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de ValLENAR, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Decreto Exento N°1831 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la comuna de ValLENAR rectificado por el Decreto Exento N°1892 de fecha 09 de julio del año 2021.
5. Decreto N° 835-2024 de fecha 07 de febrero del año 2024, que nombra a Sra. Isabel Valdebenito Quiñones como Secretario Municipal subrogante, desde el día 07 hasta el 09 de febrero de 2024.
6. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C00393-2024, de fecha 05 de febrero de 2024, solicitado a través de Memorándum N° 52/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por el cual se dará cumplimiento a la liquidación emitida por la unidad de cumplimiento del primer Juzgado de Letras de Vallenar, en causa C-15-2023, caratulado **CASTILLO/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, en virtud de la cual se indica el monto pendiente de pago, respecto de intereses y costas personales, derivadas de la sentencia dictada en causa O-17-2023, del Primer Juzgado de Letras de Vallenar, en la cual ya fue consignado el capital. Por lo anterior se obliga a la Ilustre Municipalidad de Vallenar al pago de **\$396.935 (Trescientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco)**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con lo señalado en la liquidación de deuda dictada en causa judicial C-15-2023, caratulada **CASTILLO/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Primer Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, al demandante don **JAIME ARTURO CASTILLO ZULETA** la cantidad única y total de **\$396.935 (Trescientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco)**. Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

N° de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad" Área de Gestión 1.26.26 del presupuesto Municipal Vigente.

4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 07 de noviembre del año 2023.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Primer Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


ISABEL VALDEVENTO QUIÑONEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (física)
- Administración Municipal (digital)
- Dirección de Control Interno (digital)
- Dirección Jurídica (física)
- Transparencia Municipal (física)
- Arch. Of. de Partes. (física)

APF/JVQ/nys.



**Vallenar
Avanza**



**Dirección
Jurídica**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

MEMO: 52/2024

ANT.: Causa **RIT C-15-2023**
1° Juzgado de Letras de
Vallenar.

MAT: Solicita Disponibilidad
Presupuestaria.

VALLENAR, 31 de enero
2024.

**DE: SR. PABLO GARIN MADARIAGA.
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: SRTA. TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito a usted certificado de disponibilidad presupuestaria en el marco del pago de liquidación de deuda y determinación de costas personales, correspondiente a la causa de cobranza laboral caratulada CASTILLO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. En virtud de lo anterior, y en relación al detalle de la liquidación respectiva, se requiere disponibilidad presupuestaria para el pago según el siguiente detalle:

**JAIME ARTURO CASTILLO ZULETA: CÉDULA NACIONAL DE
IDENTIDAD**

La resolución antes mencionada ordena el pago de la suma única y total de **\$396.935 (Trecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos)**. El pago antes señalado, se realizará de la forma que a continuación se indica:

PAGO TOTAL A REALIZAR EN 1 CUOTAS	1° CUOTA: 9 DE FEBRERO DE 2024. POR LA SUMA DE \$396.935
--	---

En razón de lo expuesto, solicito remitir el mencionado certificado de disponibilidad presupuestaria, por un monto total **\$396.935 (Trecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos)**. Correspondiente a lo señalado en liquidación de deuda de fecha 7 de noviembre de 2024 y resolución de determinación de costas personales de fecha 16 de enero de 2024.

Se adjunta para su conocimiento, liquidación de deuda de fecha 7 de noviembre de 2024 y resolución de fecha 16 de enero de 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**PABLO GARIN MADARIAGA
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURIDICA**

Distribución:

-Daf.
-Archivo Dirección Jurídica. /
PGM/vvg

**Vallenar
Avanza**

CERTIFICADO N.º DAF-C00393-2024

Teresa Lucía Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 52 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- En el marco del pago de liquidación de deuda y determinación de costas personales, correspondiente a la causa de cobranza laboral, caratulada Castillo, se ordena el pago de la suma única y total de \$396.935.- (Trescientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos)
- Jaime Castillo Zulet

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", Área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal vigente.

PHPH /cktv



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 05/02/2024 10:41:23 -0300

VALLENAR, 05/02/2024



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
dwk20240205-04608

Vallenar
Avanzada

DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal :1° Juzgado de Letras de ValLENar
 RIT Causa :C-15-2023

Fecha de Liquidación :07/11/2023

Demandante :JAIMÉ ARTURO CASTILLO ZULETA
 R.U.T.Demandante
 Demandado :IDDO. J ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante :
 R.U.T.Demandado :69030500-3 R.U.T.Representante :

Monto Total Liquidación :\$96.935

Total Liquidación

Saldo Deuda	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Subtotal Reajustado	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
96.935	0,00	0	96.935	0,00	0	96.935

Distribución de Consignaciones y Pagos Parciales

Fecha Consig.	Saldo Deuda	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado	Abono Consig.	Saldo Consig.	Saldo Deuda Actual
24/11/2023	9.347.989	0,00	0	0,00	0	9.347.989	9.187.094	0	160.895
24/11/2023	160.895	0,00	0	0,00	0	160.895	63.960	0	96.935

Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Total Actualizado	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Feriado Proporcionales	12/06/2023	858.666	24/11/2023	1,42	12.193	5,96	51.903	922.762	
Indemnización Años Servicios	12/06/2023	6.720.000	24/11/2023	1,42	95.424	5,96	406.199	7.221.623	
Indemnización Sustitutiva	12/06/2023	1.120.000	24/11/2023	1,42	15.904	5,96	67.700	1.203.604	
Total Actualizado:									9.347.989

Consignaciones y Pagos Parciales



Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificador.pjud.cl>

Tipo Pago	Fecha Pago	Monto Pago	Proporcional Trabajador	- Pagador no Pago
Deposito Consignado	24/1/2023	9.187.094	9.187.094	Principa
Deposito Consignado	24/1/2023	63.960	63.960	Principa



Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cj>

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal : 1° Juzgado de Letras de ValLENar

Fecha de Liquidación : 07/11/2023

RIT Causa : C-15-2023

Demandado : IDDO. JILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Representante

R.U.T.Demandado

R.U.T.Representante

:

Resumen Liquidación

R.U.T. Demandante	Demandante	Total Prestaciones	Total Recargos	Total Actualizado	Total Consignaciones	Total Liquidación
17038901-8	JAIMÉ ARTURO CASTILLO ZULETA	8.698.666	649.323	9.347.989	9.251.054	96.935
Total Actualizado:		8.698.666	649.323	9.347.989	9.251.054	96.935



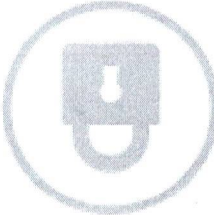
Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verficadoc.pjud.cl>

Código: TZNHXLXENE

<http://verificadoc.pjud.cl>

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en



 **Mario Adán Neira Motto**
SECRETARIO
 1° Juzgado de Letras de Valparaíso
 Dieciséis de enero de dos mil veinticuatro
 08:25 UTC-3

Costas Personales
 Monto costas personales: 300.000 (trescientos mil pesos)
 Total
 Monto liquidación: 96.935
 Total Costas Personales: 300.000
 Deuda Actualizada: 396.935 (trescientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos)